



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Santa Rosa de Cabal, Octubre dieciocho (18) de dos mil veintidós (2022). Radicación. 02021/432

La respuesta a nuestro oficio número 938 del 6 de septiembre de 2022 por parte del Juzgado Primero Civil Municipal de la ciudad y a través del cual nos informa que la medida ordenada NO SURTIO los efectos esperados, se deja en conocimiento de la parte interesada para los fines correspondientes.

NOTIFÍQUESE,

Sul M. H.

SULI MIRANDA HERRERA
Juez

Firmado Por:
Suli Mayerli Miranda Herrera
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e5b733fa862d8fcf198fc066f5a11874b5ff8b57207c9a75e6c79d2a5757345b**

Documento generado en 18/10/2022 12:46:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>